

BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS

(Resumen del capítulo)

1. Objetivo del Capítulo

- Promover la transparencia y considerar los comentarios de los interesados y el público en general en todo el proceso regulatorio; requerir análisis fundamentados en evidencia y explicaciones de las nuevas regulaciones; y alentar la cooperación regulatoria bilateral y trilateral.

2. Objetivo de México

- Contar con un capítulo ambicioso que regule los procesos regulatorios con el objetivo de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas al momento de elaborar e implementar regulaciones.
- Apoyar el desarrollo de enfoques regulatorios compatibles entre las Partes y reducir o eliminar requisitos regulatorios onerosos, duplicativos o divergentes.

3. Contenido

El capítulo contiene las siguientes disposiciones:

- Obligaciones específicas con respecto a las buenas prácticas regulatorias, incluidas las prácticas relacionadas con la planificación, diseño, emisión, implementación y revisión de las regulaciones de cada Parte.
- Establecimiento de un Comité de Buenas Prácticas Regulatorias para monitorear la implementación, intercambiar información y colaboración conjunta en los enfoques de compatibilidad y cooperación regulatoria, bilateral o trilateral, sobre una base de beneficio mutuo.
- Compromisos relacionados con:
 - La obligación de publicar un plan anual de regulaciones que cada Parte prevea emitir o modificar. Publicación del texto de cualquier regulación propuesta y la explicación de su base científica y técnica.
 - La importancia de los órganos centrales de coordinación regulatoria (CONAMER en el caso de México) y los mecanismos internos de

coordinación para aumentar la congruencia en la política regulatoria y alentar la compatibilidad regulatoria entre las Partes para facilitar el comercio.

- Plazos mínimos de consulta para proporcionar tiempo suficiente a las partes interesadas para proporcionar comentarios sobre el texto propuesto de una regulación.
- Parámetros para realizar evaluaciones de impacto regulatorio (considerar beneficios y costos de las alternativas seleccionadas y otras alternativas factibles, incluidos los impactos relevantes como los efectos económicos, sociales, ambientales, de salud pública y de seguridad), revisiones retrospectivas de regulaciones existentes, así como otras formas de ayudar a identificar y prevenir cargas reglamentarias innecesarias o impactos comerciales.
- Obligación de publicar la versión final de la regulación, en línea y disponible al público en general. Asimismo, las regulaciones propuestas y finales deben ser publicadas por escrito usando un lenguaje sencillo para asegurar que esas regulaciones sean claras, concisas y fáciles de entender para el público, reconociendo que algunas regulaciones abordan problemas técnicos y que se puede requerir la experiencia relevante para entenderlas y aplicarlas.
- Obligación de poner a disposición en Internet la información clave y los documentos relacionados sobre la implementación de las regulaciones (por ejemplo: procedimientos, formularios y tarifas).
- El Capítulo está sujeto a las disposiciones de solución de controversias, un año después de su entrada en vigor.
- El Capítulo no impide que los gobiernos persigan objetivos de política pública con respecto a la salud, la seguridad o el medio ambiente, etc., y también deja en claro que cada gobierno implementará el capítulo de manera congruente con su propio sistema legal e institucional.

4. Beneficios para México

- Las Buenas Prácticas Regulatorias contribuyen a facilitar el comercio y las inversiones, así como mejorar el ambiente de negocios.
- Las disposiciones de transparencia dan seguridad a los productores, importadores e inversionistas sobre las regulaciones que se planean adoptar en determinado tiempo.